

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA (CÁDIZ) RELATIVA AL TRAMITE MODIFICACIÓN PUNTUAL “SUPRESIÓN AED-3, CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN AVENIDA DE LA PISCINA Y REGULACIÓN DE ESPACIOS PRIVADOS LIBRES DE EDIFICACIÓN” DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU DE ZAHARA Y DEL DOCUMENTO DE SU ADAPTACIÓN A LA LOUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAHARA (CÁDIZ)**

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada relativa a la Modificación Puntual “Supresión AED-3, cambio de calificación en avenida de La Piscina y regulación de espacios privados libres de edificación” del Texto Refundido del PGOU de Zahara y del Documento de su Adaptación a la LOUA, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 30 de junio de 2022 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa a la Modificación Puntual “Supresión AED-3, cambio de calificación en avenida de La Piscina y regulación de espacios privados libres de edificación” del Texto Refundido del PGOU de Zahara y del Documento de su Adaptación a la LOUA en el término municipal de Zahara de la Sierra , conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL SANCHEZ ROMAN           | 13/07/2022  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmFE3W8QZACDW3YVE3SZXEULE4M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

**A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** En aplicación del artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, resulta que la Modificación Puntual “Supresión AED-3, cambio de calificación en avenida de La Piscina y regulación de espacios privados libres de edificación” del Texto Refundido del PGOU de Zahara y del Documento de su Adaptación a la LOUA en el término municipal de Zahara de la Sierra, se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Zahara de la Sierra se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

**POR LO QUE**

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

**RESUELVO**

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada denominada Modificación Puntual “Supresión AED-3, cambio de calificación en avenida de La Piscina y regulación de espacios privados libres de edificación” del Texto Refundido del PGOU de Zahara y del Documento de su Adaptación a la LOUA en el término municipal de Zahara de la Sierra, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.-**DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL SANCHEZ ROMAN           | 13/07/2022  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmFE3W8QZACDW3YVE3SZXEULE4M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |